AUTOMOTORES

Póliza Matriz

Referencia N°: 000031080526 | Póliza N°: 000031228575 | Cotización

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/03/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2026

Asegurado: **REMA S.A.**

ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078 CUIT/CUIL: 30710497725
Organizador Nº: 102183 Productor Nº: 223694 Zona/Oficina: 109
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 25 de Febrero de 2026

Ubicación y descripción del riesgo, coberturas, bienes asegurados, anexos y cláusulas según se detallan en cada uno de los certificados adjuntos.
Detalle de certificados comprendidos en esta emisión para la póliza de referencia:

Detalle de la Liquidación del Premio

Moneda: Pesos

Frecuencia de Pago: Cuotas

Prima	2.206.673,01	Impuestos y Tasas	51.459,61
Cargo Financiero	132.400,38	Percepción Ingresos Brutos	0,00
Neto Gravado	**2.339.073,39**	Sellado Provincial	35.086,10
I.V.A.	491.205,41	Percepción Tasas Municipales	0,00
Percepción IVA	70.172,20	**Premio**	2.986.996,71
Percepción IVA Sujeto No Categorizado	0,00	Aumento de Capital	31.000,00

Total **$ 3.017.996,71**

El premio total indicado en la presente póliza se refiere al importe correspondiente al primer período de facturación, de acuerdo a la frecuencia de pago convenida.
Esta cobertura es abonada mediante **CBU directo**

Plan de Pago

N° de Cuota	Vencimiento	Importe
1	01-03-2026	$ 603.599,39
2	01-04-2026	$ 603.599,37
3	01-05-2026	$ 603.599,34
4	01-06-2026	$ 603.599,31
5	01-07-2026	$ 603.599,30

Productor - Asesor

POGULANIK NATALIA (Matricula 72576) (Productor)

Ante cualquier consulta podés comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros** o llamar al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 8 a 20hs. **Con nuestras herramientas virtuales podés gestionar todo lo referido a tus seguros.** Accedé a Autogestión desde nuestro sitio web o descargate la aplicación mobile en tu tienda virtual y **ganá tiempo y comodidad.**

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850 . Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

AUTOMOTORES

Constancia de Cobertura

Referencia N°: 000031080526 | Póliza N°: 000031228575 | Certificado N°: 1

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/03/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2026

Asegurado: REMA S.A.

ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078 CUIT/CUIL: 30710497725
Organizador Nº: 102183 Productor Nº: 223694 Zona/Oficina: 109-
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 25 de Febrero de 2026

CUIP: 02241030010000000000000000003122857500000000000099307104977255-10000072576100000725760410 47

SCANIA R 113H 4X2 38 DSC 320 HP

Motor: **3169142**
Chasis: **2213628**
Dominio: **AEY625**
Tipo: **Camión**
Modelo: **1995**
Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 10%

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 520.000.000,00**
Incendio Total, Daño Total y Robo/Hurto Total del Vehículo (Casco)	**$ 47.213.500,00**

Max Totales - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas
- ✓ Accidente Total
- ✓ Incendio Total
- ✓ Robo y/o Hurto Total

Productor - Asesor: POGULANIK NATALIA (Matricula 72576) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

Ref.: 000031080526 | Póliza: 000031228575 | Cert.: 1
Abona mediante débito en cuenta C.B.U.
Vig.: Desde las 12 hs del día 01-03-2026 Hasta las 12 hs del día 01-09-2026
Asegurado: REMA S.A.
Vehíc. aseg.: SCANIA R 113H 4X2 38 DSC 320 HP 1995
Tipo Vehíc.: Camión Patente: AEY625
Motor/Chasis: 3169142/2213628
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
109 102183 / 223694 3230

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO					
PRESTACIONES			**Denominación del Producto**		
			SA 01	**SA 02**	**SA 03**
Cantidad de servicios	**Por accidente de Tránsito**		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	**12 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles vlubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

AUTOMOTORES
Constancia de Cobertura

SANCOR SEGUROS 80 Años

Referencia N°: 000031080526 | Póliza N°: 000031228575 | Certificado N°: 2

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/03/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2026

Asegurado: REMA S.A.

ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078 CUIT/CUIL: 30710497725
Organizador Nº: 102183 Productor Nº: 223694 Zona/Oficina: 109-
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 25 de Febrero de 2026

CUIP: 02241030010000000000000000003122857500000000000099307104977255-10000072576100000725760410 47

IVECO EUROTECH 450 E 37 HM T/MEDIO

Motor: **821042KA000833326**
Chasis: **8ATM2APH03X046439**
Dominio: **EBT110**
Tipo: **Camión**
Modelo: **2003**
Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.
Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 10%

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 520.000.000,00**
Incendio Total, Daño Total y Robo/Hurto Total del Vehículo (Casco)	**$ 49.505.000,00**

Max Totales - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas
- ✓ Accidente Total
- ✓ Incendio Total
- ✓ Robo y/o Hurto Total

Productor - Asesor: POGULANIK NATALIA (Matricula 72576) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor
Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

SANCOR SEGUROS

Ref.: 000031080526 | Póliza: 000031228575 | Cert.: 2
Abona mediante débito en cuenta C.B.U.
Vig.: Desde las 12 hs del día 01-03-2026 Hasta las 12 hs del día 01-09-2026
Asegurado: REMA S.A.
Vehíc. aseg.: IVECO EUROTECH 450 E 37 HM T/MEDIO 2003
Tipo Vehíc.: Camión Patente: EBT110
Motor/Chasis: 821042KA000833326/8ATM2APH03X046439
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
109 102183 / 223694 3230

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO					
PRESTACIONES			**Denominación del Producto**		
			SA 01	**SA 02**	**SA 03**
Cantidad de servicios	**Por accidente de Tránsito**		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	**12 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles vlubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

AUTOMOTORES

Constancia de Cobertura

Referencia N°: 000031080526 | Póliza N°: 000031228575 | Certificado N°: 7

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/03/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2026

Asegurado: REMA S.A.

ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078 CUIT/CUIL: 30710497725
Organizador Nº: 102183 Productor Nº: 223694 Zona/Oficina: 109-
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 25 de Febrero de 2026

CUIP: 02241030010000000000000000003122857500000000000099307104977255-10000072576100000725760410 47

SEMIRREMOLQUE RANDON

Motor:
Chasis: **9ADP13530VM131531U**
Tipo de Carga: **Cargas Generales**

Dominio: **BUR681**
Tipo: **Semirremolque**
Modelo: **1998**

Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio) **$ 520.000.000,00**

Max 1 - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas

Productor - Asesor: POGULANIK NATALIA (Matricula 72576) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

Ref.: 000031080526 | Póliza: 000031228575 | Cert.: 7
Abona mediante débito en cuenta C.B.U.
Vig.: Desde las 12 hs del día 01-03-2026 Hasta las 12 hs del día 01-09-2026
Asegurado: REMA S.A.
Vehíc. aseg.: SEMIRREMOLQUE RANDON 1998
Tipo Vehíc.: Semirremolque Patente: BUR681
Motor/Chasis: /9ADP13530VM131531U
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
109 102183 / 223694 3230

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO					
PRESTACIONES			**Denominación del Producto**		
			SA 01	**SA 02**	**SA 03**
Cantidad de servicios	**Por accidente de Tránsito**		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	**12 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles vlubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

AUTOMOTORES
Constancia de Cobertura

SANCOR SEGUROS 80 Años

Referencia N°: 000031080526 | Póliza N°: 000031228575 | Certificado N°: 5

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/03/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2026

Asegurado: REMA S.A.

ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078 CUIT/CUIL: 30710497725
Organizador Nº: 102183 Productor Nº: 223694 Zona/Oficina: 109-
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 25 de Febrero de 2026

CUIP: 02241030010000000000000000003122857500000000000099307104977255-10000072576100000725760410 47

SEMIRREMOLQUE RANDON

Motor:
Chasis: **9ADK1353WWM138561**
Tipo de Carga: **Cargas Generales**

Dominio: **CGH486**
Tipo: **Semirremolque**
Modelo: **1998**

Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 520.000.000,00**

Max 1 - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas

Productor - Asesor: POGULANIK NATALIA (Matricula 72576) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

SANCOR SEGUROS

Ref.: 000031080526 | Póliza: 000031228575 | Cert.: 5
Abona mediante débito en cuenta C.B.U.
Vig.: Desde las 12 hs del día 01-03-2026 Hasta las 12 hs del día 01-09-2026
Asegurado: REMA S.A.
Vehíc. aseg.: SEMIRREMOLQUE RANDON 1998
Tipo Vehíc.: Semirremolque Patente: CGH486
Motor/Chasis: /9ADK1353WWM138561
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
109 102183 / 223694 3230

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO					
PRESTACIONES			**Denominación del Producto**		
			SA 01	**SA 02**	**SA 03**
Cantidad de servicios	**Por accidente de Tránsito**		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	**12 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles vlubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

AUTOMOTORES
Constancia de Cobertura

SANCOR SEGUROS 80 Años

Referencia N°: 000031080526 | Póliza N°: 000031228575 | Certificado N°: 3

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/03/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2026

Asegurado: REMA S.A.

ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078 CUIT/CUIL: 30710497725
Organizador Nº: 102183 Productor Nº: 223694 Zona/Oficina: 109-
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 25 de Febrero de 2026

CUIP: 02241030010000000000000000003122857500000000000099307104977255-10000072576100000725760410 47

SEMIRREMOLQUE RANDON

Motor:
Chasis: **9ADK1353XWM140848**
Tipo de Carga: **Cargas Generales**

Dominio: **CLO826**
Tipo: **Semirremolque**
Modelo: **1998**

Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio) **$ 520.000.000,00**

Max 1 - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas

Productor - Asesor: POGULANIK NATALIA (Matricula 72576) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

SANCOR SEGUROS

Ref.: 000031080526 | Póliza: 000031228575 | Cert.: 3
Abona mediante débito en cuenta C.B.U.
Vig.: Desde las 12 hs del día 01-03-2026 Hasta las 12 hs del día 01-09-2026
Asegurado: REMA S.A.
Vehíc. aseg.: SEMIRREMOLQUE RANDON 1998
Tipo Vehíc.: Semirremolque Patente: CLO826
Motor/Chasis: /9ADK1353XWM140848
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
109 102183 / 223694 3230

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO					
PRESTACIONES			**Denominación del Producto**		
			SA 01	**SA 02**	**SA 03**
Cantidad de servicios	**Por accidente de Tránsito**		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	**12 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles vlubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

AUTOMOTORES

Constancia de Cobertura

Referencia N°: 000031080526 | Póliza N°: 000031228575 | Certificado N°: 6

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/03/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2026

Asegurado: REMA S.A.

ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078 CUIT/CUIL: 30710497725
Organizador Nº: 102183 Productor Nº: 223694 Zona/Oficina: 109-
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 25 de Febrero de 2026

CUIP: 022410300100000000000000000031228575000000000000993071049772 55-10000072576100000725760410 47

SEMIRREMOLQUE RANDON

Motor:
Chasis: **8B8K135AYM000436**
Tipo de Carga: **Cargas Generales**

Dominio: **DNI101**
Tipo: **Semirremolque**
Modelo: **2000**

Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio) **$ 520.000.000,00**

Max 1 - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas

Productor - Asesor: POGULANIK NATALIA (Matricula 72576) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

Ref.: 000031080526 | Póliza: 000031228575 | Cert.: 6
Abona mediante débito en cuenta C.B.U.
Vig.: Desde las 12 hs del día 01-03-2026 Hasta las 12 hs del día 01-09-2026
Asegurado: REMA S.A.
Vehíc. aseg.: SEMIRREMOLQUE RANDON 2000
Tipo Vehíc.: Semirremolque Patente: DNI101
Motor/Chasis: /8B8K135AYM000436
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
109 102183 / 223694 3230

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO					
PRESTACIONES			**Denominación del Producto**		
			SA 01	**SA 02**	**SA 03**
Cantidad de servicios	**Por accidente de Tránsito**		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	**12 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles vlubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

AUTOMOTORES

Constancia de Cobertura

Referencia N°: 000031080526 | Póliza N°: 000031228575 | Certificado N°: 4

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/03/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2026

Asegurado: REMA S.A.

ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078 CUIT/CUIL: 30710497725
Organizador Nº: 102183 Productor Nº: 223694 Zona/Oficina: 109-
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 25 de Febrero de 2026

CUIP: 022410300100000000000000000031228575000000000000993071049772 55-10000072576100000725760410 47

SEMIRREMOLQUE RANDON

Motor:
Chasis: **8B8GSRA3F8M001702U**
Tipo de Carga: **Cargas Generales**

Dominio: **GUZ131**
Tipo: **Semirremolque**
Modelo: **2007**

Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio) **$ 520.000.000,00**

Max 1 - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas

Productor - Asesor: POGULANIK NATALIA (Matricula 72576) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

Ref.: 000031080526 | Póliza: 000031228575 | Cert.: 4
Abona mediante débito en cuenta C.B.U.
Vig.: Desde las 12 hs del día 01-03-2026 Hasta las 12 hs del día 01-09-2026
Asegurado: REMA S.A.
Vehíc. aseg.: SEMIRREMOLQUE RANDON 2007
Tipo Vehíc.: Semirremolque Patente: GUZ131
Motor/Chasis: /8B8GSRA3F8M001702U
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
109 102183 / 223694 3230

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO					
PRESTACIONES			**Denominación del Producto**		
			SA 01	**SA 02**	**SA 03**
Cantidad de servicios	**Por accidente de Tránsito**		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	**12 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles vlubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

AUTOMOTORES

Constancia de Cobertura

Referencia N°: 000031080526 | Póliza N°: 000031228575 | Certificado N°: 8

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/03/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2026

Asegurado: REMA S.A.

ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078 CUIT/CUIL: 30710497725
Organizador Nº: 102183 Productor Nº: 223694 Zona/Oficina: 109-
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 25 de Febrero de 2026

CUIP: 022410300100000000000000000031228575000000000000993071049772 55-10000072576100000725760410 47

FORD RANGER 3.0 TDI DC 4X2 L/06 XL PLUS

Motor: **C34271884** Dominio: **HWX010** Uso: **Particular**

Chasis: **8AFDR12P59J222444** Tipo: **Pick Up**

Tipo de Carga: **Cargas Generales** Modelo: **2008**

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 10%

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 240.000.000,00**
Incendio y Robo/Hurto del Vehículo (Casco)	**$ 15.250.000,00**

Max 3 - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas
- ✓ Incendio Total
- ✓ Incendio Parcial
- ✓ Robo y/o Hurto Total
- ✓ Robo y/o Hurto Parcial: Vehículos Nacionales: Deducible del 10% del Stro. Min. 1% - Máx.3% - valor veh. 0 Km igual marca/mod. o asimilado. Vehículos Importados: Deducible del 10% del Stro. Min. 2% - Max.6% - valor veh. 0 Km. igual marca/mod. o asimilado (s/ CG-RH 3.2). Cobertura de Ruedas: Reposición limitada a una rueda y un evento por vigencia de contrato (s/CA-RH 5.4).

Productor - Asesor: POGULANIK NATALIA (Matricula 72576) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

Ref.: 000031080526 | Póliza: 000031228575 | Cert.: 8
Abona mediante débito en cuenta C.B.U.
Vig.: Desde las 12 hs del día 01-03-2026 Hasta las 12 hs del día 01-09-2026
Asegurado: REMA S.A.
Vehíc. aseg.: FORD RANGER 3.0 TDI DC 4X2 L/06 XL PLUS 2008
Tipo Vehíc.: Pick Up Patente: HWX010
Motor/Chasis: C34271884/8AFDR12P59J222444
Asistencia al Vehículo y Personas: SI (Producto SA 02)
109 102183 / 223694 3230

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

+54 9 3493 520650. Tel.0800 333 2766. Desde el exterior +54 342 4103221

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO					
PRESTACIONES			**Denominación del Producto**		
			SA 01	**SA 02**	**SA 03**
Cantidad de servicios	**Por accidente de Tránsito**		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	**12 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles y lubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA EN VIAJE A LAS PERSONAS:

En todo el mundo y dentro de la República Argentina.

Beneficiarios: Asegurado titular de la póliza de automóvil de uso particular o pick up, además de cónyuge, padres e hijos menores de 21 años de edad consanguíneos en primer grado siempre y cuando convivan con el titular de póliza y a sus expensas, aunque viajen por separado y en cualquier medio de locomoción. Se extiende a los demás ocupantes del vehículo designado en las Condiciones Particulares cuando resulten afectados por un accidente con motivo de su circulación que dé lugar un evento incluido en la cobertura

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Certificado de póliza única de Responsabilidad Civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apólice única de seguro de Responsabilidade Civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

SUNCHALES, el dia Jueves 26 de Febrero de 2026

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS**	**ASEGURADO Nº** / SEGURADO N°
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	Argentina	2340078

ASEGURADO (NOMBRE/DOMICILIO) / SEGURADO (NOME/ENDEREÇO)

REMA S.A.
ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Argentina

109 102183 223694

PÓLIZA Nº / APÓLICE Nº	**CERTIFICADO Nº**
000031080526 - 000031228575	1

VALIDEZ / VIGÊNCIA
01/03/2026 al 01/09/2026

MARCA / MODELO - **AÑO** / ANO	**MOTOR** / CHASIS - **MOTOR** / CHASIS	**MATRÍCULA** / PLACA
SCANIA R 113H 4X2 38 DSC 320 HP 1995	3169142 / 2213628	AEY625

ASEGURADO ADICIONAL / SEGURADO ADICIONAL

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV). Según condiciones generales y particulares que se agregan.
Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e condições estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV). Segundo condições gerais e particulares anexas a este certidão

Firma y sello de la Aseguradora
Assinatura e carimbo da Seguradora

Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Importâncias seguradas e limites máximos de responsabilidade por veículo e evento

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros não transportados

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 30.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 1.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 240.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 10.000.-** Límite máximo

Observación: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observação: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Seguradora no país onde ocorren o fato.

Paraguay
Sancor Seguros del Paraguay S.A.
Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Herib Campos.
Asunción - Paraguay
Tel.: 00595-21-623299
Línea gratuita: 0800-11-8500

Brasil
Sancor Seguros do Brasil
Av. Duque de Caxias 882 - Torre 2
Maringá - PR - BRASIL
Tel.: +55 27 3083 8022

Uruguay
Sancor Seguros Uruguay S.A.
Rincón 493
Montevideo - Uruguay
Tel.: 00598-2-9158500
Fax.: 00598-2-9158585

En caso de siniestro en los siguientes países de Sudamérica, recurrir a los representantes:

Bolivia
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
Av. Santa Cruz esq. Jaurú N° 333
Santa Cruz de la Sierra - Bolvia
Tel.: (591) 371-6565

Chile
HDI Seguros S.A.
Avenida Manquehue 160 Piso 19 Dto. 191
Las Condes - Santiago - Chile
Tel.: 0056-227154544 / 224974671

Perú
La Positiva Seguros y Reaseguros
Francisco Masias 370
San Isidro - Lima - Perú
Tel.: (511) 211-0000 / 211-0011

Muy importante: el presente certificado deberá ser exhibido en forma obligatoria en las aduanas de los países integrantes del mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay).

0°

AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Certificado de póliza única de Responsabilidad Civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apólice única de seguro de Responsabilidade Civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

SUNCHALES, el dia Miércoles 25 de Febrero de 2026

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS**	**ASEGURADO Nº** / SEGURADO N°
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	Argentina	2340078

ASEGURADO (NOMBRE/DOMICILIO) / SEGURADO (NOME/ENDEREÇO)
REMA S.A.
ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Argentina
109 102183 223694

PÓLIZA Nº / APÓLICE Nº
000031080526 - 000031228575

CERTIFICADO Nº
7

VALIDEZ / VIGÊNCIA
01/03/2026 al 01/09/2026

MARCA / MODELO - **AÑO** / ANO	**MOTOR** / CHASIS - **MOTOR** / CHASIS	**MATRÍCULA** / PLACA
SEMIRREMOLQUE RANDON 1998	/ 9ADP13530VM131531U	BUR681

ASEGURADO ADICIONAL / SEGURADO ADICIONAL

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV). Según condiciones generales y particulares que se agregan.
Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e condições estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV). Segundo condições gerais e particulares anexas a este certidão

Firma y sello de la Aseguradora
Assinatura e carimbo da Seguradora

Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Importâncias seguradas e limites máximos de responsabilidade por veículo e evento

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros não transportados

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 30.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 1.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 240.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 10.000.-** Límite máximo

Observación: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observação: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Seguradora no país onde ocorren o fato.

Paraguay
Sancor Seguros del Paraguay S.A.
Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Herib Campos.
Asunción - Paraguay
Tel.: 00595-21-623299
Línea gratuita: 0800-11-8500

Brasil
Sancor Seguros do Brasil
Av. Duque de Caxias 882 - Torre 2
Maringá - PR - BRASIL
Tel.: +55 27 3083 8022

Uruguay
Sancor Seguros Uruguay S.A.
Rincón 493
Montevideo - Uruguay
Tel.: 00598-2-9158500
Fax.: 00598-2-9158585

En caso de siniestro en los siguientes países de Sudamérica, recurrir a los representantes:

Bolivia
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
Av. Santa Cruz esq. Jaurú N° 333
Santa Cruz de la Sierra - Bolvia
Tel.: (591) 371-6565

Chile
HDI Seguros S.A.
Avenida Manquehue 160 Piso 19 Dto. 191
Las Condes - Santiago - Chile
Tel.: 0056-227154544 / 224974671

Perú
La Positiva Seguros y Reaseguros
Francisco Masias 370
San Isidro - Lima - Perú
Tel.: (511) 211-0000 / 211-0011

Muy importante: el presente certificado deberá ser exhibido en forma obligatoria en las aduanas de los países integrantes del mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay).

AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Certificado de póliza única de Responsabilidad Civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apólice única de seguro de Responsabilidade Civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

SUNCHALES, el dia Miércoles 25 de Febrero de 2026

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS**	**ASEGURADO Nº** / SEGURADO N°
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	Argentina	2340078

ASEGURADO (NOMBRE/DOMICILIO) / SEGURADO (NOME/ENDEREÇO)

REMA S.A.
ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Argentina

109 102183 223694

PÓLIZA Nº / APÓLICE Nº
000031080526 - 000031228575

CERTIFICADO Nº
5

VALIDEZ / VIGÊNCIA
01/03/2026 al 01/09/2026

MARCA / MODELO - **AÑO** / ANO	**MOTOR** / CHASIS - **MOTOR** / CHASIS	**MATRÍCULA** / PLACA
SEMIRREMOLQUE RANDON 1998	/ 9ADK1353WWM138561	CGH486

ASEGURADO ADICIONAL / SEGURADO ADICIONAL

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV). Según condiciones generales y particulares que se agregan.
Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e condições estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV). Segundo condições gerais e particulares anexas a este certidão

Firma y sello de la Aseguradora
Assinatura e carimbo da Seguradora

Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Importâncias seguradas e limites máximos de responsabilidade por veículo e evento

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros não transportados

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 30.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 1.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 240.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 10.000.-** Límite máximo

Observación: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observação: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Seguradora no país onde ocorren o fato.

Paraguay
Sancor Seguros del Paraguay S.A.
Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Herib Campos.
Asunción - Paraguay
Tel.: 00595-21-623299
Línea gratuita: 0800-11-8500

Brasil
Sancor Seguros do Brasil
Av. Duque de Caxias 882 - Torre 2
Maringá - PR - BRASIL
Tel.: +55 27 3083 8022

Uruguay
Sancor Seguros Uruguay S.A.
Rincón 493
Montevideo - Uruguay
Tel.: 00598-2-9158500
Fax.: 00598-2-9158585

En caso de siniestro en los siguientes países de Sudamérica, recurrir a los representantes:

Bolivia
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
Av. Santa Cruz esq. Jaurú N° 333
Santa Cruz de la Sierra - Bolvia
Tel.: (591) 371-6565

Chile
HDI Seguros S.A.
Avenida Manquehue 160 Piso 19 Dto. 191
Las Condes - Santiago - Chile
Tel.: 0056-227154544 / 224974671

Perú
La Positiva Seguros y Reaseguros
Francisco Masias 370
San Isidro - Lima - Perú
Tel.: (511) 211-0000 / 211-0011

Muy importante: el presente certificado deberá ser exhibido en forma obligatoria en las aduanas de los países integrantes del mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay).

0°

AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Certificado de póliza única de Responsabilidad Civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apólice única de seguro de Responsabilidade Civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

SUNCHALES, el dia Miércoles 25 de Febrero de 2026

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS**	**ASEGURADO Nº** / SEGURADO N°
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	Argentina	2340078

ASEGURADO (NOMBRE/DOMICILIO) / SEGURADO (NOME/ENDEREÇO)
REMA S.A.
ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Argentina
109 102183 223694

PÓLIZA Nº / APÓLICE Nº
000031080526 - 000031228575

CERTIFICADO Nº
3

VALIDEZ / VIGÊNCIA
01/03/2026 al 01/09/2026

MARCA / MODELO - **AÑO** / ANO	**MOTOR** / CHASIS - **MOTOR** / CHASIS	**MATRÍCULA** / PLACA
SEMIRREMOLQUE RANDON 1998	/ 9ADK1353XWM140848	CLO826

ASEGURADO ADICIONAL / SEGURADO ADICIONAL

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV). Según condiciones generales y particulares que se agregan.
Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e condições estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV). Segundo condições gerais e particulares anexas a este certidão

Firma y sello de la Aseguradora
Assinatura e carimbo da Seguradora

Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Importâncias seguradas e limites máximos de responsabilidade por veículo e evento

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros não transportados

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 30.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 1.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 240.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 10.000.-** Límite máximo

Observación: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observação: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Seguradora no país onde ocorren o fato.

Paraguay
Sancor Seguros del Paraguay S.A.
Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Herib Campos.
Asunción - Paraguay
Tel.: 00595-21-623299
Línea gratuita: 0800-11-8500

Brasil
Sancor Seguros do Brasil
Av. Duque de Caxias 882 - Torre 2
Maringá - PR - BRASIL
Tel.: +55 27 3083 8022

Uruguay
Sancor Seguros Uruguay S.A.
Rincón 493
Montevideo - Uruguay
Tel.: 00598-2-9158500
Fax.: 00598-2-9158585

En caso de siniestro en los siguientes países de Sudamérica, recurrir a los representantes:

Bolivia
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
Av. Santa Cruz esq. Jaurú N° 333
Santa Cruz de la Sierra - Bolvia
Tel.: (591) 371-6565

Chile
HDI Seguros S.A.
Avenida Manquehue 160 Piso 19 Dto. 191
Las Condes - Santiago - Chile
Tel.: 0056-227154544 / 224974671

Perú
La Positiva Seguros y Reaseguros
Francisco Masias 370
San Isidro - Lima - Perú
Tel.: (511) 211-0000 / 211-0011

Muy importante: el presente certificado deberá ser exhibido en forma obligatoria en las aduanas de los países integrantes del mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay).

AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Certificado de póliza única de Responsabilidad Civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apólice única de seguro de Responsabilidade Civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

SUNCHALES, el dia Miércoles 25 de Febrero de 2026

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS**	**ASEGURADO Nº** / SEGURADO N°
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	Argentina	2340078

ASEGURADO (NOMBRE/DOMICILIO) / SEGURADO (NOME/ENDEREÇO)

REMA S.A.
ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Argentina

109 102183 223694

PÓLIZA Nº / APÓLICE Nº: 000031080526 - 000031228575

CERTIFICADO Nº: 6

VALIDEZ / VIGÊNCIA: 01/03/2026 al 01/09/2026

MARCA / MODELO - **AÑO** / ANO	**MOTOR** / CHASIS - **MOTOR** / CHASIS	**MATRÍCULA** / PLACA
SEMIRREMOLQUE RANDON 2000	/ 8B8K135AYM000436	DNI101

ASEGURADO ADICIONAL / SEGURADO ADICIONAL

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV). Según condiciones generales y particulares que se agregan.
Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e condições estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV). Segundo condições gerais e particulares anexas a este certidão

Firma y sello de la Aseguradora
Assinatura e carimbo da Seguradora

Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Importâncias seguradas e limites máximos de responsabilidade por veículo e evento

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros não transportados

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 30.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 1.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 240.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 10.000.-** Límite máximo

Observación: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observação: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Seguradora no país onde ocorren o fato.

Paraguay
Sancor Seguros del Paraguay S.A.
Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Herib Campos.
Asunción - Paraguay
Tel.: 00595-21-623299
Línea gratuita: 0800-11-8500

Brasil
Sancor Seguros do Brasil
Av. Duque de Caxias 882 - Torre 2
Maringá - PR - BRASIL
Tel.: +55 27 3083 8022

Uruguay
Sancor Seguros Uruguay S.A.
Rincón 493
Montevideo - Uruguay
Tel.: 00598-2-9158500
Fax.: 00598-2-9158585

En caso de siniestro en los siguientes países de Sudamérica, recurrir a los representantes:

Bolivia
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
Av. Santa Cruz esq. Jaurú N° 333
Santa Cruz de la Sierra - Bolvia
Tel.: (591) 371-6565

Chile
HDI Seguros S.A.
Avenida Manquehue 160 Piso 19 Dto. 191
Las Condes - Santiago - Chile
Tel.: 0056-227154544 / 224974671

Perú
La Positiva Seguros y Reaseguros
Francisco Masias 370
San Isidro - Lima - Perú
Tel.: (511) 211-0000 / 211-0011

Muy importante: el presente certificado deberá ser exhibido en forma obligatoria en las aduanas de los países integrantes del mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay).

AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Certificado de póliza única de Responsabilidad Civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apólice única de seguro de Responsabilidade Civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

SUNCHALES, el dia Miércoles 25 de Febrero de 2026

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS**	**ASEGURADO Nº** / SEGURADO N°
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	Argentina	2340078

ASEGURADO (NOMBRE/DOMICILIO) / SEGURADO (NOME/ENDEREÇO)

REMA S.A.
ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Argentina

109 102183 223694

PÓLIZA Nº / APÓLICE Nº	**CERTIFICADO Nº**
000031080526 - 000031228575	2

VALIDEZ / VIGÊNCIA
01/03/2026 al 01/09/2026

MARCA / MODELO - **AÑO** / ANO	**MOTOR** / CHASIS - **MOTOR** / CHASIS	**MATRÍCULA** / PLACA
IVECO EUROTECH 450 E 37 HM T/MEDIO 2003	821042KA000833326 / 8ATM2APH03X046439	EBT110

ASEGURADO ADICIONAL / SEGURADO ADICIONAL

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV). Según condiciones generales y particulares que se agregan.
Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e condições estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV). Segundo condições gerais e particulares anexas a este certidão

Firma y sello de la Aseguradora
Assinatura e carimbo da Seguradora

Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Importâncias seguradas e limites máximos de responsabilidade por veículo e evento

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros não transportados

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 30.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 1.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 240.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 10.000.-** Límite máximo

Observación: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observação: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Seguradora no país onde ocorren o fato.

Paraguay

Sancor Seguros del Paraguay S.A.
Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Herib Campos.
Asunción - Paraguay
Tel.: 00595-21-623299
Línea gratuita: 0800-11-8500

Brasil

Sancor Seguros do Brasil
Av. Duque de Caxias 882 - Torre 2
Maringá - PR - BRASIL
Tel.: +55 27 3083 8022

Uruguay

Sancor Seguros Uruguay S.A.
Rincón 493
Montevideo - Uruguay
Tel.: 00598-2-9158500
Fax.: 00598-2-9158585

En caso de siniestro en los siguientes países de Sudamérica, recurrir a los representantes:

Bolivia

Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
Av. Santa Cruz esq. Jaurú N° 333
Santa Cruz de la Sierra - Bolvia
Tel.: (591) 371-6565

Chile

HDI Seguros S.A.
Avenida Manquehue 160 Piso 19 Dto. 191
Las Condes - Santiago - Chile
Tel.: 0056-227154544 / 224974671

Perú

La Positiva Seguros y Reaseguros
Francisco Masias 370
San Isidro - Lima - Perú
Tel.: (511) 211-0000 / 211-0011

Muy importante: el presente certificado deberá ser exhibido en forma obligatoria en las aduanas de los países integrantes del mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay).

AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Certificado de póliza única de Responsabilidad Civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apólice única de seguro de Responsabilidade Civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

SUNCHALES, el dia Miércoles 25 de Febrero de 2026

ASEGURADORA / SEGURADORA	**PAÍS**	**ASEGURADO Nº** / SEGURADO N°
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	Argentina	2340078

ASEGURADO (NOMBRE/DOMICILIO) / SEGURADO (NOME/ENDEREÇO)
REMA S.A.
ZONA URBANA S/N
3230 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Argentina
109 102183 223694

PÓLIZA Nº / APÓLICE Nº
000031080526 - 000031228575

CERTIFICADO Nº
4

VALIDEZ / VIGÊNCIA
01/03/2026 al 01/09/2026

MARCA / MODELO - **AÑO** / ANO	**MOTOR** / CHASIS - **MOTOR** / CHASIS	**MATRÍCULA** / PLACA
SEMIRREMOLQUE RANDON 2007	/ 8B8GSRA3F8M001702U	GUZ131

ASEGURADO ADICIONAL / SEGURADO ADICIONAL

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV). Según condiciones generales y particulares que se agregan.
Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e condições estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV). Segundo condições gerais e particulares anexas a este certidão

Firma y sello de la Aseguradora
Assinatura e carimbo da Seguradora

Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad por vehículo y evento

Importâncias seguradas e limites máximos de responsabilidade por veículo e evento

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros não transportados

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 30.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 200.000.-** Límite máximo

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o Daños Personales / Morte e/ou Danos Pessoais		**Daños Materiales** / Danos Materiais	
Por persona / Por pessoa:	**U$S 50.000.-**	**Por tercero** / Por Terceiro:	**U$S 1.000.-**
Por Evento / Por Evento:	**U$S 240.000.-** Límite máximo	**Por Evento** / Por Evento:	**U$S 10.000.-** Límite máximo

Observación: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observação: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Seguradora no país onde ocorren o fato.

Paraguay
Sancor Seguros del Paraguay S.A.
Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Herib Campos.
Asunción - Paraguay
Tel.: 00595-21-623299
Línea gratuita: 0800-11-8500

Brasil
Sancor Seguros do Brasil
Av. Duque de Caxias 882 - Torre 2
Maringá - PR - BRASIL
Tel.: +55 27 3083 8022

Uruguay
Sancor Seguros Uruguay S.A.
Rincón 493
Montevideo - Uruguay
Tel.: 00598-2-9158500
Fax.: 00598-2-9158585

En caso de siniestro en los siguientes países de Sudamérica, recurrir a los representantes:

Bolivia
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
Av. Santa Cruz esq. Jaurú N° 333
Santa Cruz de la Sierra - Bolvia
Tel.: (591) 371-6565

Chile
HDI Seguros S.A.
Avenida Manquehue 160 Piso 19 Dto. 191
Las Condes - Santiago - Chile
Tel.: 0056-227154544 / 224974671

Perú
La Positiva Seguros y Reaseguros
Francisco Masias 370
San Isidro - Lima - Perú
Tel.: (511) 211-0000 / 211-0011

Muy importante: el presente certificado deberá ser exhibido en forma obligatoria en las aduanas de los países integrantes del mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay).

SANCOR SEGUROS 80 Años

Cupón para el

INTERMEDIARIO

TOMADOR
REMA S.A.

DIRECCIÓN
ZONA URBANA S/N - CP 3230 - PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

PÓLIZA	000031228575
RAMO	200
REFERENCIA	000031080526
N° RECIBO	16703514

VIGENCIA	
01/03/2026	01/04/2026

2240200000016703514312285750100000000160602340078 7

VENCIMIENTO	01/03/2026
TOTAL	$603.599,39

Vencimientos	
Vencimiento	Importe
01/03/2026	$603.599,39

ORGANIZADOR	PRODUCTOR	FECHA EMISIÓN
102183	223694	25/02/2026

SANCOR SEGUROS 80 Años

I.V.A. Responsable Inscripto
C.U.I.T. 30-50004946-0.
Ing. Brutos: C.M. 921-740719-3
Sellos (Sta. Fe): 302-000027-0
Inicio de Actividades: 23/12/1946

CORPORACIÓN
R. N. 34 km 257 - C.P. 2322
Sunchales (Sta. Fe)
Tel. (03493) 428500 / 420151
WhatsApp 03493 - 15510404

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 25/02/2026 | Lugar de Emisión: Sunchales | N° Cupón de Pago: 16703514

Tomador: REMA S.A.
Dirección: ZONA URBANA S/N - CP 3230
PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
Asociado: 2340078
CUIT/CUIL: 30710497725
Situación ante I.V.A.: Responsable Inscripto

Organizador N°: 102183
Productor N°: 223694
Zona/Oficina: 109

Automotores - Flota
Ramo/Producto: 200 | Póliza N°: 000031228575 | Referencia N°: 000031080526 | Endoso N°: 0

Información del Riesgo
Vehículos Asegurados:
Vehículos y Sumas Aseguradas según Constancias de Coberturas anexas.

Detalle del Cupón de Pago

Fecha de Emisión	Vigencia		Cuota N°
25/02/2026	01/03/2026	01/04/2026	1/5

Vencimientos	
Vencimiento	Importe
01/03/2026	$603.599,39

2240200000016703514312285750100000000160602340078 7

No corresponde – Retención IVA (Entidad Incluida R.G. (AFIP)Nº 2854) – Percepción IVA (Entidad encuadrada en el artículo Nº 1 R.G.(AFIP)Nº 2408) – Retención ganancias (Entidad exenta).
Entidad exceptuada de emitir comprobantes según lo establecido por R.G. (AFIP) 1415 – Anexo I – "A" inciso 'd'.

Esta cobertura es abonada mediante CBU directo (017_9619) / Póliza adherida a envío electrónico.

Pagado

DANIEL CHACÓN
Gerente de Finanzas

Código Pago electrónico
1000000305028

LINK ePagoMisCuentas

Automotores

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la Póliza de Automotores N°: **000031228575**/ Referencia N°: **000031080526**, con vigencia **01/03/2026** al **01/09/2026,** contratada en esta Compañía por cuenta del Tomador **REMA S.A.** con CUIT/CUIL N°: **30710497725**, no presenta deuda exigible a **01/04/2026**.

VEHÍCULOS ASEGURADOS

En caso de requerir un mayor detalle, favor de consultar el documento "**Listado de Certificados Vigentes**" en nuestro sitio de Autogestión www.sancorseguros.com.ar

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.
1 Marzo 2026, unidad de negocio; Resistencia .

Importante: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.



DARÍO JESÚS GILETTA
GERENTE UN
UNIDAD DE NEGOCIOS RESISTENCIA